

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMITÉ DE COMPRAS

Cristina Gómez Piquero, con DNI nº 52863783P, Jefa del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. S.M.E. (Enresa), como Secretaria del Comité de Compras

CERTIFICA

El Comité de Compras en su sesión 640 de 10 de septiembre de 2024, ha acordado por unanimidad desistir del procedimiento de adjudicación relativo al expediente CO-GR-24-029, denominado “*Suministro de pórticos de medida radiológica de personas en la salida de zona controlada de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña*”, en los términos que figuran en el Anexo.

LA SECRETARIA

Cristina Gómez Piquero

ANEXO

ACUERDO DE DESISTIMIENTO

N.º de expediente: CO-GR-24-029

Título: Suministro de pórticos de medida radiológica de personas en la salida de zona controlada de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña.

Con fecha 20 de agosto de 2024 se publicó el anuncio de licitación del expediente CO-GR-24-029 para la contratación del *“Suministro de pórticos de medida radiológica de personas en la salida de zona controlada de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña”*.

Con fecha 3 de septiembre de 2024, la Dirección de Operaciones expone en una memoria las razones que justifican la decisión de desistir del procedimiento de adjudicación del expediente referenciado, que se resumen en que parte de los equipos a adquirir, debido a las insuficiencias de los requerimientos que fijan los pliegos, no satisfacen las necesidades de protección radiológica que motivan su adquisición.

El artículo 152.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que la decisión de desistir del procedimiento deberá estar fundada en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente. Asimismo, el citado artículo establece que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

Dado que los argumentos expuestos en la memoria demuestran la existencia una infracción no subsanable en las normas de preparación del contrato, concretamente en el pliego de prescripciones técnicas, el Comité de Compras de Enresa, en su condición de órgano de contratación de este expediente, por acuerdo de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

Desistir del procedimiento de adjudicación relativo al expediente CO-GR-24-029, denominado *“Suministro de pórticos de medida radiológica de personas en la salida de zona controlada de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.